

## ADENDA N° 008 AL CONVENIO N° 003-2013-MINEDU

### ADENDA N° 008 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

Conste por el presente documento, la adenda N° 008 al Convenio N° 003-2013-MINEDU, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACION, con RUC N° 20131370998, en adelante EL MINISTERIO, con domicilio legal en la Av. Arequipa 1935, Lince- Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° N° 23266921 Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos, en adelante PRONABEC, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y de otra parte, la UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN, con RUC N° 20138122256, en adelante LA ENTIDAD, con domicilio legal en Villa Unión s/n Ñaña, altura del Km. 19 de la Carretera Central, distrito de Lurigancho-Chosica, provincia y departamento de Lima, representada por su Gerente General Mg. Walter Sixto Murillo Antón, identificado con DNI N° 01894897, facultado según poderes inscritos en la partida electrónica 01894897 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

#### PRIMERA:

#### ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 10 de Enero de 2013, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
- 1.2 Con fecha 28 de Mayo de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001 a través de la cual se precisa el contenido del Convenio en lo referente a las pensiones y gastos académicos de los becarios; se establece la obligatoriedad de la suscripción de una Adenda anual que fije el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios y establece el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios por LA ENTIDAD durante el ejercicio fiscal 2013.
- 1.3 Con fecha 28 de Agosto de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 002 mediante la cual se amplía y/o precisa el contenido y/o los alcances de EL CONVENIO en lo referente a los servicios a brindar por la ENTIDAD respecto de las Becas que otorga EL MINISTERIO.
- 1.4 Con fecha 7 de Marzo de 2014, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 003 mediante la cual se establecen las bases del desarrollo de la Beca Especial - Beca de Especialización en Pedagogía Verano 2014 - Nacional".
- 1.5 Con fecha 17 de Marzo de 2014, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 004 con la finalidad de establecer el monto y la estructura de costos por los servicios académicos para el ejercicio 2014, se modifican las condiciones y costos del servicio de tutoría, entre otros temas de interés para ambas partes.



- 1.6 Con fecha 27 de Agosto de 2014, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 005 en la que establecieron los compromisos de LA ENTIDAD para la implementación de la Beca de Especialización en Pedagogía de la Convocatoria Invierno 2014 del Componente Becas Especiales - Seminario «Fortalecimiento de Estrategias Pedagógicas para el logro de aprendizajes en matemáticas y comprensión lectora».
- 1.7 Con la Adenda N° 006 LAS PARTES establecieron los compromisos de LA ENTIDAD para la implementación de la Beca de Especialización en Pedagogía de la Convocatoria Verano 2015 – Nacional, - Seminario «Fortalecimiento de Estrategias Pedagógicas para el logro de aprendizajes en Matemática y Comprensión Lectora», administrada por la Oficina de Becas Postgrado del PRONABEC.
- 1.8 Con la Adenda N° 007, LAS PARTES modifican el Anexo N° 1 de la Adenda N° 004 suscrita con fecha 17 de Marzo de 2014, incluyendo el monto y la estructura de costos de los servicios académicos del ciclo de nivelación dirigido a becarios accesorios reconocidos por la Resolución Jefatural N° 932-2013-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG para cursar estudios en la Sede Juliaca de LA ENTIDAD.
- 1.9 La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED y 008-2013-ED, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2015-MINEDU-VGMI-OBEC-PRONABEC.



**SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA**

- 2.1. Establecer el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios continuadores por **LA ENTIDAD** durante el año académico 2015.
- 2.2. Reconocer el Calendario Académico a cumplirse por **LA ENTIDAD** durante el año académico 2015.
- 2.3. Modificar, ampliar y/o precisar el contenido del Convenio en lo referente a los compromisos de **LAS PARTES**.



**TERCERA : ESTABLECER MONTO Y ESTRUCTURA DE COSTOS ACADÉMICOS 2015**

Establecer que para el año académico 2015, el monto y estructura de costos de los servicios académicos que prestará **LA ENTIDAD** a **LOS BECARIOS** continuadores son los que constan en el Anexo N° 01 de esta Adenda.



**CUARTA :**

**RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2015**

Reconocer que para el año académico 2015 **LA ENTIDAD** desarrollará para los becarios continuadores el calendario académico que consta en el Anexo N° 02 de esta Adenda.

En caso **LA ENTIDAD** considere necesaria su modificación, ésta deberá ser comunicada a la Dirección Ejecutiva de **EL PRONABEC** conforme se establece en el numeral 5.1.21 de **EL CONVENIO**.

**QUINTA :**

**MODIFICAR, AMPLIAR Y/O PRECISAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO EN LO REFERENTE A LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**

**5.1** Dejar sin efecto el numeral 6.5 de la Cláusula Sexta de la Adenda N° 004 que hace precisiones al numeral 5.1.6 de EL CONVENIO, el cual se modifica y queda redactado conforme al tenor literal siguiente:

« **5.1.6** Brindar sus servicios educativos integrales y de soporte a favor de los becarios del PRONABEC, para que inicien y continúen estudios de pregrado, que permitan su adecuada inserción laboral una vez graduados, debiendo tener presente lo siguiente:

- a. Las pensiones y gastos académicos por los servicios brindados a los becarios del **PRONABEC** serán los correspondientes a la escala mínima no subvencionada que cobra **LA ENTIDAD**; que serán establecidos al inicio de cada ejercicio fiscal conforme a la información que ésta establezca con la Comisión Técnica de Costos del **PRONABEC** y que se plasmará en una Adenda anual que contenga el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios del **PRONABEC**.
- b. **LA ENTIDAD** llevará un registro y control de asistencia a través de medios virtuales, digitales e informáticos que evidencien la efectiva asistencia a clases del becario, informándolo mensualmente al **PRONABEC**, de acuerdo a lo estipulado en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú".
- c. **LA ENTIDAD** dentro de los 10 días calendario siguientes a la fecha de culminación del periodo académico de acuerdo al calendario académico informado, deberá presentar el reporte de notas, a fin que el **PRONABEC** cuente con los elementos necesarios para continuar otorgándole la subvención económica al becario y cancelar los servicios brindados por **LA ENTIDAD** a los becarios.
- d. **LA ENTIDAD** facturará los servicios prestados de forma mensual. La factura acompañada de un Informe detallado de los servicios prestados, según las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú" deberán presentarse ante el Gestor de IES o la Unidad de Enlace Regional dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente de brindado el servicio al becario, con excepción de los servicios correspondientes al mes de diciembre, que se sujetan a las instrucciones de **PRONABEC**.



e. *Tratándose de bienes, adjunta a la factura antes indicada LA ENTIDAD proporcionará a PRONABEC la correspondiente constancia de recepción en conformidad suscrita por los becarios.*"

5.2 Modificar los incisos 5.1.11 y 5.1.21 del numeral 5.1 "Compromisos de la Entidad" de la Cláusula Quinta de EL CONVENIO, los cuales quedan redactados conforme al tenor literal siguiente:

"5.1.11 *Brindar a los becarios el servicio de Tutoría como parte de los servicios académicos. El costo de este servicio será asumido íntegramente por LA ENTIDAD.*

*Otorgar a PRONABEC las facilidades para el seguimiento y monitoreo de la situación académica y socio afectiva de los becarios."*

"5.1.21 *Comunicar dentro de los primeros 30 días calendario de cada año, la Resolución o Acuerdo que aprueba el cronograma o calendario académico que LA ENTIDAD desarrollará durante todo el año. Deberá indicarse la fecha de inicio y término de cada período académico. El calendario informado será incluido en la Adenda anual correspondiente.*

*En caso LA ENTIDAD requiera modificar el calendario académico informado, ésta deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, adjuntado la Resolución o Acuerdo que aprueba dicha modificación, con la finalidad de evitar cualquier tipo de inconveniente para ejecutar el abono de subvenciones por períodos académicos desarrollados fuera del calendario académico inicialmente comunicado y en base al cual el PRONABEC establece su programación anual de pagos.*

*La modificación del calendario se consignará en una Adenda."*

5.3 Ampliar la Cláusula Quinta del Convenio, en el numeral 5.1 "Compromisos de la Entidad" con los siguientes incisos:

5.1.25 *Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios.*

#### **De la Normatividad Vigente**

5.1.26 *Cumplir con todo aquello que le sea aplicable según lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; en su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED y 008-2013-ED, respectivamente y las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2015-MINEDU-VGMI-OBEC-PRONABEC.*

5.4 Modificar el inciso 5.2.5 del numeral 5.2 "Compromisos del MINEDU" de la Cláusula Quinta de EL CONVENIO, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"5.2.5 *Disponer mensualmente, en vía de subrogación, los pagos a LA ENTIDAD a través del PRONABEC. EL MINISTERIO a través del PRONABEC subvenciona a los becarios los costos directos y/o indirectos en base a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29837 así como en el expediente técnico y las bases de cada beca, y se ejecutan conforme a lo establecido en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú". En tal virtud, los conceptos y*



montos que anualmente otorgará el **PRONABEC** a **LA ENTIDAD** por los servicios educativos y de soporte que brinda a los becarios se consignarán en la Adenda anual de costos.

En ningún caso el **PRONABEC** subvenciona la repetición de cursos desaprobados, ni los casos de suspensión o pérdida de beca a partir de ocurridos los hechos que determinan los mismos.”

**SEXTA :**

**VIGENCIA DE LA ADENDA**

**Vigencia de la Adenda**

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia a partir 02 de Febrero de 2015.

**Vigencia del Convenio**

Las partes establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de conformidad plena, se procede a suscribir la presente adenda en tres (03) ejemplares.



Dr. Raúl Choque Larrauri  
Director Ejecutivo  
EL MINISTERIO  
Log. y Oficina de Asesoría Jurídica  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



LA ENTIDAD

Fecha 15 ABR. 2015



**ANEXO N° 01**

**CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS  
ACADÉMICOS  
(Por becario, en Nuevos Soles)**

<b>ADENDA</b>	N° 006
<b>CONVENIO</b>	N° 003-2013-MINEDU
<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
<b>SEDE</b>	LIMA, TARAPOTO Y JULIACA
<b>COMPONENTE</b>	PREGRADO y/o ESPECIALES
<b>PERIODO</b>	2015

**I. SEMESTRE 2015-I**

**1.1 Sede Lima**

**a) Ingeniería de Sistemas (Ciclo 4 del Plan de Estudios)**

<b>SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-I</b>					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	725.00	Abril	725.00
2	Pensión (23 créditos) <sup>1</sup>	1	971.93	Abril	4,859.67
		2	971.93	Mayo	
		3	971.93	Junio	
		4	971.93	Julio	
		5	971.93	Agosto	
<b>TOTAL</b>					<b>5,584.67</b>

**b) Ingeniería Ambiental (Ciclo 4 del Plan de Estudios)**

<b>SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-I</b>					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	725.00	Abril	725.00
2	Pensión (22 créditos) <sup>2</sup>	1	942.87	Abril	4,714.38
		2	942.87	Mayo	
		3	942.87	Junio	
		4	942.87	Julio	
		5	942.87	Agosto	
<b>TOTAL</b>					<b>5,439.38</b>

<sup>1</sup> Costo del Crédito: S/. 211.29

<sup>2</sup> Costo del Crédito: S/. 214.29



c) Ingeniería de Alimentos (Ciclo 4 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-I					
Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	725.00	Abril	725.00
2	Pensión (21 créditos) <sup>3</sup>	1	893.72	Abril	4,468.59
		2	893.72	Mayo	
		3	893.72	Junio	
		4	893.72	Julio	
		5	893.72	Agosto	
<b>TOTAL</b>					<b>5,193.60</b>

d) Ingeniería Civil (Ciclo 4 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-I					
Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	725.00	Abril	725.00
2	Pensión (21 créditos) <sup>4</sup>	1	960.28	Abril	4,801.44
		2	960.28	Mayo	
		3	960.28	Junio	
		4	960.28	Julio	
		5	960.28	Agosto	
<b>TOTAL</b>					<b>5,526.35</b>

e) Arquitectura (Ciclo 4 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-I					
Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	725.00	Abril	725.00
2	Pensión (23 créditos) <sup>5</sup>	1	1,048.98	Abril	5,244.92
		2	1,048.98	Mayo	
		3	1,048.98	Junio	
		4	1,048.98	Julio	
		5	1,048.98	Agosto	
<b>TOTAL</b>					<b>5,969.92</b>

<sup>3</sup> Costo del Crédito: S/. 212.79

<sup>4</sup> Costo del Crédito: S/. 228.64

<sup>5</sup> Costo del Crédito: S/. 228.04



f) Educación Intercultural Bilingüe (Ciclo 5 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-I					
Nº	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	725.00	Abril	725.00
2	Pensión (24 créditos) <sup>6</sup>	1	880.37	Abril	4,401.84
		2	880.37	Mayo	
		3	880.37	Junio	
		4	880.37	Julio	
		5	880.37	Agosto	
<b>TOTAL</b>					<b>5,126.84</b>

1.2 Sede Tarapoto

a) Ingeniería de Sistemas (Ciclo 4 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-I					
Nº	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	423.00	Abril	423.00
2	Pensión (23 créditos) <sup>7</sup>	1	374.57	Abril	1,872.85
		2	374.57	Mayo	
		3	374.57	Junio	
		4	374.57	Julio	
		5	374.57	Agosto	
<b>TOTAL</b>					<b>2,295.85</b>

b) Ingeniería Ambiental (Ciclo 4 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-I					
Nº	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	423.00	Abril	423.00
2	Pensión (22 créditos) <sup>7</sup>	1	358.29	Abril	1,791.45
		2	358.29	Mayo	
		3	358.29	Junio	
		4	358.29	Julio	
		5	358.29	Agosto	
<b>TOTAL</b>					<b>2,214.45</b>

<sup>6</sup> Costo del Crédito: S/. 183.41

<sup>7</sup> Costo del Crédito: S/. 81.43





1.3 Sede Juliaca

a) Ingeniería de Sistemas (Ciclo 4 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-I					
Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	220.00	Abril	220.00
2	Pensión (23 créditos) <sup>8</sup>	1	477.09	Abril	2,385.45
		2	477.09	Mayo	
		3	477.09	Junio	
		4	477.09	Julio	
		5	477.09	Agosto	
<b>TOTAL</b>					<b>2,605.45</b>

b) Ingeniería Ambiental (Ciclo 4 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-I					
Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	220.00	Abril	220.00
2	Pensión (22 créditos) <sup>8</sup>	1	456.34	Abril	2,281.70
		2	456.34	Mayo	
		3	456.34	Junio	
		4	456.34	Julio	
		5	456.34	Agosto	
<b>TOTAL</b>					<b>2,501.70</b>

c) Ingeniería de Alimentos (Ciclo 4 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-I					
Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	220.00	Abril	220.00
2	Pensión (21 créditos) <sup>9</sup>	1	437.68	Abril	2,188.40
		2	437.68	Mayo	
		3	437.68	Junio	
		4	437.68	Julio	
		5	437.68	Agosto	
<b>TOTAL</b>					<b>2,408.40</b>

<sup>8</sup> Costo del Crédito: S/. 103.71

<sup>9</sup> Costo del Crédito: S/. 104.21



d) Ingeniería Civil (Ciclo 4 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-I					
Nº	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	220.00	Abril	220.00
2	Pensión (21 créditos) <sup>10</sup>	1	434.70	Abril	2,173.50
		2	434.70	Mayo	
		3	434.70	Junio	
		4	434.70	Julio	
		5	434.70	Agosto	
<b>TOTAL</b>					<b>2,393.50</b>

e) Educación Intercultural Bilingüe (Ciclo 4 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-I					
Nº	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula		220.00	Abril	220.00
2	Pensión (24 créditos) <sup>11</sup>		402.29	Abril	2,011.45
			402.29	Mayo	
			402.29	Junio	
			402.29	Julio	
			402.29	Agosto	
<b>TOTAL</b>					<b>2,231.45</b>

II. SEMESTRE 2015-II

2.1 Sede Lima

a) Ingeniería de Sistemas (Ciclo 5 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-II					
Nº	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	725.00	Setiembre	725.00
2	Pensión (19 créditos) <sup>12</sup>	1	802.89	Setiembre	4,014.45
		2	802.89	Setiembre	
		3	802.89	Octubre	
		4	802.89	Noviembre	
		5	802.89	Diciembre	
<b>TOTAL</b>					<b>4,739.45</b>

<sup>10</sup> Costo del Crédito: S/. 103.50

<sup>11</sup> Costo del Crédito: S/. 83.81

<sup>12</sup> Costo del Crédito: S/. 211.29



b) Ingeniería Ambiental (Ciclo 5 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-II					
Nº	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	725.00	Setiembre	725.00
2	Pensión (20 créditos) <sup>13</sup>	1	857.16	Setiembre	4,285.80
		2	857.16	Setiembre	
		3	857.16	Octubre	
		4	857.16	Noviembre	
		5	857.16	Diciembre	
<b>TOTAL</b>					<b>5,010.80</b>

c) Ingeniería de Alimentos (Ciclo 5 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-II					
Nº	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	725.00	Setiembre	725.00
2	Pensión (22 créditos) <sup>14</sup>	1	936.27	Setiembre	4,681.35
		2	936.27	Setiembre	
		3	936.27	Octubre	
		4	936.27	Noviembre	
		5	936.27	Diciembre	
<b>TOTAL</b>					<b>5,406.35</b>

d) Ingeniería Civil (Ciclo 5 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-II					
Nº	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	725.00	Setiembre	725.00
2	Pensión (21 créditos) <sup>15</sup>	1	960.28	Setiembre	4,801.44
		2	960.28	Setiembre	
		3	960.28	Octubre	
		4	960.28	Noviembre	
		5	960.28	Diciembre	
<b>TOTAL</b>					<b>5,526.44</b>

<sup>13</sup> Costo del Crédito: S/. 214.29

<sup>14</sup> Costo del Crédito: S/. 212.79

<sup>15</sup> Costo del Crédito: S/. 228.64



e) **Arquitectura (Ciclo 5 del Plan de Estudios)**

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-II					
Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	725.00	Setiembre	725.00
2	Pensión (23 créditos) <sup>16</sup>	1	1,048.98	Setiembre	5,244.92
		2	1,048.98	Setiembre	
		3	1,048.98	Octubre	
		4	1,048.98	Noviembre	
		5	1,048.98	Diciembre	
<b>TOTAL</b>					<b>5,969.92</b>

f) **Educación Intercultural Bilingüe (Ciclo 6 del Plan de Estudios)**

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-II					
Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	725.00	Setiembre	725.00
2	Pensión (24 créditos) <sup>17</sup>	1	880.36	Setiembre	4,401.84
		2	880.36	Setiembre	
		3	880.36	Octubre	
		4	880.36	Noviembre	
		5	880.36	Diciembre	
<b>TOTAL</b>					<b>5,126.84</b>

2.2 **Sede Tarapoto**

a) **Ingeniería de Sistemas (Ciclo 5 del Plan de Estudios)**

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-II					
Nº	Concepto	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	423.00	Setiembre	423.00
2	Pensión (19 créditos) <sup>18</sup>	1	309.43	Setiembre	1,547.17
		2	309.43	Setiembre	
		3	309.43	Octubre	
		4	309.43	Noviembre	
		5	309.43	Diciembre	
<b>TOTAL</b>					<b>1,970.17</b>

<sup>16</sup> Costo del Crédito: S/. 228.04

<sup>17</sup> Costo del Crédito: S/. 183.41

<sup>18</sup> Costo del Crédito: S/. 81.43



b) Ingeniería Ambiental (Ciclo 5 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-II					
Nº	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	423.00	Setiembre	423.00
2	Pensión (20 créditos) <sup>19</sup>	1	325.72	Setiembre	1,628.60
		2	325.72	Setiembre	
		3	325.72	Octubre	
		4	325.72	Noviembre	
		5	325.72	Diciembre	
<b>TOTAL</b>					<b>2,051.60</b>

2.3 Sede Juliaca

a) Ingeniería de Sistemas (Ciclo 5 del Plan de Estudios)

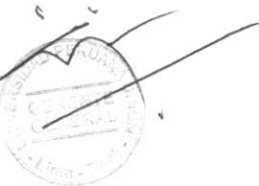
SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-II					
Nº	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	220.00	Setiembre	220.00
2	Pensión (19 créditos) <sup>20</sup>	1	394.09	Setiembre	1,970.49
		2	394.09	Setiembre	
		3	394.09	Octubre	
		4	394.09	Noviembre	
		5	394.09	Diciembre	
<b>TOTAL</b>					<b>2,190.49</b>

b) Ingeniería Ambiental (Ciclo 5 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-II					
Nº	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	220.00	Setiembre	220.00
2	Pensión (20 créditos) <sup>20</sup>	1	414.84	Setiembre	2,074.20
		2	414.84	Setiembre	
		3	414.84	Octubre	
		4	414.84	Noviembre	
		5	414.84	Diciembre	
<b>TOTAL</b>					<b>2,294.20</b>

<sup>19</sup> Costo del Crédito: S/. 81.43

<sup>20</sup> Costo del Crédito: S/. 103.71



c) Ingeniería de Alimentos (Ciclo 5 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-II					
Nº	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	220.00	Setiembre	220.00
2	Pensión (22 créditos) <sup>21</sup>	1	458.52	Setiembre	2,292.62
		2	458.52	Setiembre	
		3	458.52	Octubre	
		4	458.52	Noviembre	
		5	458.52	Diciembre	
<b>TOTAL</b>					<b>2,512.60</b>

d) Ingeniería Civil (Ciclo 5 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-II					
Nº	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	220.00	Setiembre	220.00
2	Pensión (21 créditos) <sup>22</sup>	1	434.70	Setiembre	2,173.50
		2	434.70	Setiembre	
		3	434.70	Octubre	
		4	434.70	Noviembre	
		5	434.70	Diciembre	
<b>TOTAL</b>					

- Costo del crédito 103.50

e) Educación Intercultural Bilingüe (Ciclo 5 del Plan de Estudios)

SERVICIOS ACADÉMICOS – 2015-II					
Nº	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	220.00	Setiembre	220.00
2	Pensión (24 créditos) <sup>23</sup>	1	402.29	Setiembre	2,011.45
		2	402.29	Setiembre	
		3	402.29	Octubre	
		4	402.29	Noviembre	
		5	402.29	Diciembre	
<b>TOTAL</b>					<b>2,231.45</b>

<sup>21</sup> Costo del Crédito: S/. 104.21

<sup>22</sup> Costo del Crédito: S/. 103.50

<sup>23</sup> Costo del Crédito: S/. 83.81



**ANEXO N° 02**  
**CALENDARIO ACADÉMICO**

<b>ADENDA</b>	N° 008
<b>CONVENIO</b>	N° 003-2013-MINEDU
<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
<b>SEDE</b>	LIMA, TARAPOTO Y JULIACA
<b>COMPONENTE</b>	PREGRADO y/o ESPECIALES
<b>PERIODO</b>	2015

<b>CALENDARIO ACADÉMICO 2015</b>	
<b>SEMESTRE 2015-I</b>	
Inicio de clases	09 de Marzo de 2015
Exámenes parciales	25 al 27 de Marzo de 2015
	28 al 30 de Abril de 2015
	27 al 29 de Mayo de 2015
Último día de clases	26 de Junio de 2015
Exámenes finales	29 de Junio al 03 de Julio de 2015
Entrega de notas	13 al 16 de Julio de 2015
<b>SEMESTRE 2015-II</b>	
Inicio de clases	10 de Agosto de 2015
Exámenes parciales	26 al 28 de Agosto de 2015
	28 al 30 de Setiembre 2015
	28 al 30 de Octubre 2015
Último día de clases	27 de Noviembre de 2015
Exámenes finales	30 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2015
Entrega de notas	16 al 22 de Diciembre de 2015

